REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
N.I.T. 800.215.807-2

CONTRATANTE: INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - N.I.T. 800.215.807-2

CONTRATISTA: CONSORCIO ADMV VALLE CC - NIT. 901.737.282-2 (Integrado por la sociedad CAYCO S.A.S identificada con NIT 900.334.140-1 con un porcentaje de participación del 65%, y la sociedad CONURMA INGENIEROS CONSULTORES SL SUCURSAL COLOMBIA identificada con NIT 900.498.289-3, con un porcentaje de participación del 35%).

OBJETO: ADMINISTRACIÓN VIAL DE LAS CARRETERAS NACIONALES A CARGO DE LA DIRECCION TERRITORIAL CAUCA GRUPO AMV5 LOTE 6.

MODIFICACIÓN AL CONTRATO No. 2709 DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y EL CONSORCIO ADMV VALLE CC. NIT 901.737.282-2

POR EL CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO NUMERO 2709-3-2023 DE 2023, ADICIONAL NUMERO TRES (3) AL CONTRATO No. 2709 DE 2023, PREVIAS LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:

Que considerando el memorando No. 2024I-VBOG-010543 de fecha 2024-03-01 y con el fin de realizar el registro presupuestal de los adicionales, se hace necesario que en las minutas se incluya un parágrafo en el cual se indique el Rubro donde debe ser cargado la adición en recurso del contrato; por lo tanto, se hace necesario modificar este aspecto, en consecuencia, la Cláusula Segunda quedará así:

"CLÁUSULA SEGUNDA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. EL INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato las siguientes sumas: a) Por valor básico, la suma de OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS ($ 80.293.141,00) MONEDA CORRIENTE, b) Por concepto de IVA, la suma de QUINCE MILLÓNES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE, ($ 15.255.697,00). **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para respaldar las obligaciones contraídas, EL INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25824 del 26 de febrero de 2024, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, del cual se reservará la suma de $95.548.838, correspondiente al rubro C-2401-0600-103-51102D-2401054-02 Fuente Propios Recursos 20. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** De conformidad con el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, los presentes recursos presupuestales serán ejecutados en la presente vigencia fiscal".

Las demás cláusulas quedan como se establecieron en el adicional firmado inicialmente.

Elaboro Jorge Alonso Ortega Rojas, Supervisor contrato.
Vo.Bo Oficina Jurídica Abog. Henry Galvis Dominguez.